

BASES

XXIII Concurso Regional de Coreografía “Ciudad de Cartagena”

Carnaval de Cartagena 2026



CARTAGENA
FEDERACIÓN DE CARNAVAL

Declarado de Interés Turístico Regional

1. Podrán participar en este concurso todos aquellos grupos y colectivos legalmente constituidos dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que lo deseen.
2. Los grupos deberán estar formados por un mínimo de 10 personas.
3. Se contemplan dos categorías:
 - ✓ **Categoría Infantil** pudiendo participar niños/niñas hasta 13 años de edad.
 - ✓ **Categoría adultos**
4. El concurso se celebrará el día 8 de febrero de 2026, en el Pabellón Central de Deportes Wssell de Guimbarda.
5. Se establecen los siguientes premios a los grupos coreográficos.

INFANTIL:

Primer premio	800,00 euros
Segundo premio	600,00 euros
Tercer premio	400,00 euros

Obtendrán un accésit de 100 euros todos los grupos infantiles que se presenten al concurso exceptuando los premiados

ADULTO:

Primer premio	1.200,00 euros
Segundo premio	900,00 euros
Tercer premio	700,00 euros
Cuarto premio	500,00 euros

Obtendrán un accésit de 200 euros todos los grupos adultos que se presenten al concurso exceptuando los premiados

6. La inscripción se formalizará obligatoriamente antes del día 15 de octubre de 2025:
 - Por correo electrónico: carnaval@carnavalcartagena.es
 - Por WhatsApp: 649922130
 - En la oficina de la Federación de Carnaval sita en Gisbert nº 4 - 1ª Planta (Edificio Escuelas Graduadas), en horario de 10:30 a 13:30 y de 18:00 a 20:00 horas.
7. Los grupos se inscribirán aportando la siguiente documentación
 - a) Solicitud de inscripción del concurso que participe, debidamente rellenada y firmada (si participa en los dos concursos debe rellenar los dos)
 - b) Ficha completa del grupo, debidamente rellenada y firmada.
 - c) Documento sobre el Consentimiento de Imágenes debidamente rellenado y firmado por el responsable del grupo

- d) Listado de participantes en el que figurarán nombre, apellidos y fecha de nacimiento de cada uno de los participantes en las actuaciones en el escenario y nombre, apellidos y DNI de los responsables de cada grupo. Cada grupo tendrá un responsable por cada 15 participantes si es adulto y cada 10 participantes si es infantil.
- e) Música que utilizará el grupo en su presentación el día de la gala en un CD o lápiz USB, también se puede enviar por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es
- f) Un depósito de 100 euros, como garantía de su participación en el concurso (el depósito será devuelto íntegramente al grupo a partir del día 24 de febrero). Se realizará un solo depósito por grupo, siendo indiferente los concursos a los que se presente.

El depósito se realizará mediante

- **Transferencia bancaria** a la cuenta de la Federación ES85 3018 5751 85 2028204820, con el concepto *FIANZA CARNAVAL 2026 Y EL NOMBRE DEL GRUPO*, el resguardo del ingreso se enviará por WhatsApp al 649922130 o por correo electrónico a carnaval@carnavalcartagena.es
 - **Entrega en efectivo** en la sede de la Federación
8. El orden de participación en el concurso se realizará mediante sorteo asignado en la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2025 en la sede de la Federación de Carnaval a las 20:30 horas en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda y definitiva.
- El sorteo se realizará combinando los grupos federados de Cartagena con los grupos de fuera de Cartagena, los grupos tendrán la opción de intercambiar los números que le hayan correspondido en el sorteo, solamente intercambiándose las federadas en Cartagena entre ellas y las de fuera de Cartagena entre ellas, este intercambio se realizará presentando un escrito firmado por los dos grupos que solicitan el cambio y siempre en las 48 horas posteriores al sorteo, una vez transcurridas estas 48 horas no se podrá realizar ningún cambio.
- 9. A esta asamblea deberá asistir el representante asignado por cada grupo, o en su defecto cualquier otra persona expresamente acreditada.
 - 10. El tiempo de duración de las coreografías será superior a 3 minutos e inferior a 8 minutos. (El tiempo será comprobado por los técnicos de sonido el día de la actuación)
 - 11. Los grupos podrán realizar una presentación de la coreografía, esta presentación no podrá superar un minuto de duración.
 - 12. Los grupos participantes deberán comunicar a la Junta Directiva de la Federación todos los elementos que van a utilizar en el escenario y esta Junta Directiva decidirá sobre su uso, no pudiendo en ningún caso utilizar elementos

que se consideren peligrosos para los miembros del grupo que actúa o para el público asistente.

13. Durante la actuación que se realice en el Concurso Regional de Coreografía los participantes no podrán exhibir ni realizar ningún tipo de publicidad durante la duración de su actuación.
14. Se establecerá un jurado compuesto por:
 - ✓ Presidente, nombrado por la Federación de Carnaval, cumplirá y hará cumplir las presentes bases. Actuará con voz y voto.
 - ✓ Secretario, nombrado por la Federación de Carnaval, auxiliará al Presidente en el exacto cumplimiento de las presentes bases. Actuará con voz pero sin voto.
 - ✓ Vocales miembros del jurado, nombrados por la Federación de Carnaval, actuarán con voz y voto.
15. El jurado valorará a los grupos coreográficos tanto adultos como infantiles de la forma siguiente:
 - ✓ Coreografía de grupo y puesta en escena de 0 a 8 puntos
 - ✓ Dificultad en los pasos de 0 a 6 puntos
 - ✓ Ejecución técnica de los pasos de 0 a 6 puntos
 - ✓ Musicalidad de 0 a 4 puntos
 - ✓ Interpretación de 0 a 4 puntos
 - ✓ Motivos Carnavales de 0 a 4 puntosSiendo la suma de estas puntuaciones la nota final otorgada por el jurado.
16. El resultado de la votación se hará público al finalizar el concurso.
17. El fallo del jurado será inapelable.
18. Los **Grupos Federados en Cartagena**, se comprometen a actuar en una ocasión durante la celebración de las Fiestas del Carnaval 2026 en el lugar y en el horario que se establezca por parte de la Federación.
19. Los ganadores de los Premios del Concurso Regional de Coreografía 2026 se comprometen a participar (siempre que sea solicitado por la Federación de Carnaval de Cartagena) en una de las Galas del Carnaval de Cartagena 2027.
20. Los premios se entregarán el Martes de Carnaval, día 17 de febrero, en el lugar programado a tal efecto por la Federación. Para retirar el galardón obtenido se personaran un mínimo de cinco miembros de cada grupo galardonado, que deberán ir ataviados con el traje presentado. Si el grupo es de fuera de Cartagena podrán nombrar dos representantes que recogerán el premio en su nombre. De no ser así, la Federación entiende que renuncian al premio.
21. La participación en este concurso supone la aceptación de estas bases.
22. La Federación de Carnaval velará por el estricto cumplimiento de estas bases y se reserva el derecho de modificarlas por causa justificada.